PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS COMERCIALES QUE OTORGA LA SOCIEDAD GICAL S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO A FAVOR DE LOS DIRECTORES FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO, FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA, JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA, Y LOS SEÑORES MELISSA LOMBARDO Y DOMINGO GINARD. -

NUMERO CINCUENTA Y SIETE (Nº 57). En Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **TREINTA** días del mes **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTE Y DOS**, ante mí, Ana María Di Martino de Davis, Notaria Pública, Titular del Registro 72 comparecen: los Señores **FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA**, con Cédula de Identidad Nº 1.129.426, y **JOSÉ MANUEL GIMÉNEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA**, con Cédula de Identidad Nº 1.129.425, ambos paraguayos, casados bajo el régimen de separación de bienes y domiciliados especialmente en la Avda. Perú Nº 1052 casi Tte. Rómulo Ríos de esta capital. Son mayores de edad, hábiles, capaz, manifiesta haber cumplido las leyes de carácter personal relativas a esta clase de actos jurídicos, de mi conocimiento, doy fe.- REPRESENTACIONES: a) Los Señores **FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCÍA DE ZÚÑIGA Y JOSE MANUEL GIMÉNEZ GARCÍA DE ZUÑIGA** concurren a este acto en nombre y representación de la entidad de esta plaza denominada **"GICAL" SOCIEDAD ANÓNIMA (ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO)**, el primero en su carácter de DIRECTOR-VICEPRESIDENTE y el segundo, en su carácter de DIRECTOR TITULAR de la misma, cargos para los cuales fueron electos en la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 05-04-18, lo cual consta en el ACTA Nº 444 que obra al folio 0144 y sgtes. del libro de actas de la sociedad y en la DISTRIBUCIÓN DE CARGOS DEL DIRECTORIO, cuyas copias autenticadas están agregadas a la Escritura Pública Nº 59 de fecha 26/12/2018 al folio 141 del Protocolo

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro N° 72
Paraguari 1033 c/ Tte Fariña
Cel 0982-103076
Asunción Paraguay

Comercial Sección A del año 2018 al que me remito en caso de ser necesario. Los miembros del directorio duran en sus funciones por el término de CUATRO (04) AÑOS según lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos Sociales y tienen la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en virtud al Art. 15° que copiado en su parte pertinente dice: "La representación legal de la Sociedad y el uso de la Firma Social será ejercida por: 1°) El Presidente o quien lo sustituya y uno cualquiera de los Directores Titulares; 2°) Dos Directores Titulares; 3°) El o los Apoderados Generales o Especiales que designe el Directorio reunido con la totalidad de sus miembros y por unanimidad de votos". Es copia fiel - **"GICAL" SOCIEDAD ANÓNIMA** con Cédula Tributaria – **RUC N° 80003369-8** fue constituida por escritura N° 384 del 18-08-66, pasada ante el Escribano Público Ramón Zubizarreta Recalde, constando en la misma, su objeto, domicilio, duración, sistema de administración y demás circunstancias legales, aprobándose sus estatutos sociales y reconocida su personería jurídica, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 21.912 del 14-10-66 e inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 365, folio 119 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, el 28-10-66. Su última modificación de estatutos se otorgó en Escritura Pública N° 64 de fecha 14-06-2017 pasada ante el NP Eduardo Gustale, de la cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos Sección Personas Jurídicas y Asociaciones con la Matrícula Jurídica N° 15183 Serie Comercial bajo el N° 01 folio 01 en fecha 02/08/2018 y en el Registro Público de Comercio con la Matrícula Comercial N° 15410 Serie Comercial bajo el N° 01 folio 1 al 21 en fecha 02/08/2018. Sus estatutos sociales y modificaciones se hallan glosados al folio 13 del Protocolo Civil Sección "A", correspondiente al año 2007 de este Registro Notarial. Copia de la escritura pública correspondiente a la última modificación de los estatutos sociales, está glosada a la Escritura N° 59 del 26/12/2018 al folio 141 del Protocolo Comercial Sección "A" correspondiente al año 2018 al que me remito a fin de

dar cumplimiento a los Arts. 394 y 396 del Código Civil Paraguayo. Y con la representación acreditada y legitimada dicen: que la sociedad que representan ha resuelto en Sesión de Directorio de fecha 12/05/2022 lo cual consta en Acta N° 461 que agrego a esta escritura otorgar Poder Especial a favor de los **DIRECTORES TITULARES: FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO,** con Cédula de Identidad N° 314.331, **FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA,** con Cédula de Identidad N° 1.129.426 y **JOSE MANUEL GIMÉNEZ GARCIA DE ZÚÑIGA,** con Cédula de Identidad N° 1.129.425 para que cualquiera de ellos en forma indistinta, suscriba conjuntamente con una de las siguientes dos personas: **MELISSA MARIA ALBINA LOMBARDO FISCHER,** con Cedula de Identidad N° 3.785.684, o **DOMINGO JULIAN GINARD BENITEZ,** con Cédula de Identidad N° 4.358.499 designadas **APODERADAS** por este instrumento, todos los contratos civiles, comerciales y/o mercantiles en nombre y representación de la sociedad GICAL S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO. Al efecto autorizan a los mandatarios en la forma dispuesta precedentemente para que, en representación de la Sociedad **GICAL S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO,** suscriban todo tipo de contratos civiles, comerciales y/o mercantiles nominados o innominados, ya sea con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en los que la sociedad otorgante sea parte en cualquier carácter, otorguen los instrumentos respectivos sean públicos o privados, soliciten la certificación de sus firmas ante Notarios de la República, suscriban escrituras públicas, y documentos conexos como pagarés, letras de cambio, endosos, solicitudes, formularios y otros documentos afines que formen parte integrante de los contratos que suscriban, fijen y establezcan condiciones, plazos, modalidades, condiciones de pago, al contado o a crédito, o acepten u ofrezcan contraprestaciones diversas al pago en dinero en concepto de dación en pago, suscriban anexos, adendas, rescisiones, resoluciones, revocaciones,

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

reconducciones, cancelaciones y cuantos más actos se relacionen al objeto principal de este mandato o sean consecuencia del mismo o medio de cumplir el presente mandato sin que pueda alegarse insuficiencia de poderes por falta de cláusula alguna, ya que la presente enumeración es meramente enunciativa y no taxativa o limitativa. La sociedad otorgante de esta escritura consiente que copia de este instrumento sea entregado a los mandatarios designados. Enterados las comparecientes mediante la lectura hecha por la mí la autorizante, se ratifican en todo su contenido, expresando que la escritura se ajusta a la intención de su representada. En prueba de ello, la otorgan y firman ante mí, dejando constancia que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes y de que presencié todo cuanto ocurrió en este acto jurídico, de todo lo cual, doy fe.- **FDO.: FRANCISCO JAVIER GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA. JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA. ANTE MÍ: ANA MARÍA DI MARTINO DE DAVIS. Está mi sello.**- - - -

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2022

ESCRIBANO : ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 72

Nº000205254

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 57 folio 168 y sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 72 con asiento en ASUNCIÓN y autorizada por ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS.- en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para GICAL S.A. ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO a los TREINTA días del mes de AGOSTO del año 2.022.-

ANA MARIA DI MARTINO DE DAVIS
NOTARIA PUBLICA
Registro Nº 72
Paraguari 1033 c/ Tte Fariña
Cel 0982-103076
Asunción Paraguay